



Assumpte: acta número 7 de la comisió de selecció dels processos selectius corresponents a les convocatòries de les places del grup AA.PP., mitjançant la qual es publiquen els resultats provisionals de la convocatòria de 14 places d'operari/a, que segueix el sistema de concurs de mèrits.

Acta de la reunió

Identificación de las sesiones:

Fecha	Horario	Lugar	Asistentes
06/02/24	De 11:00 a 13:30 hrs.	Servicio de recursos humanos.	• Presidenta: Margarita Alzamora Sari. • Vocal y secretario: Margarita Clar Gomis. • Representación sindical: sección sindical en el Ajuntament de Calvià de UGT Illes Balears.

Orden del día:

1. Revisar las auto-valoraciones de las personas aspirantes al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de 14 plazas de operario/a, que sigue el sistema de concurso de méritos.

Criterios interpretativos de las bases de la convocatoria acordados por unanimidad por las personas integrantes de comisión de selección:

1. En cuanto a la comprobación de las auto-valoraciones de los méritos: servicios prestados (anexo 5, apartado 1, punto 1.1.) y trienios (anexo 5, apartado 2, punto 2.5.) se han realizado a partir de las certificaciones emitidas por las diferentes administraciones públicas en las que las personas aspirantes han alegado haber prestado servicios mediante la respectiva declaración responsable.
 - a) El cómputo de los meses de servicios prestados en distintos períodos se ha realizado calculando el total de meses completos y total de días sueltos trabajados. El total de días sueltos trabajados se ha dividido entre 30 y el resultado se ha añadido al número de meses completos calculados anteriormente.
 - b) Si en el proceso de suma de los meses de servicios prestados, la comisión comprueba que se alcanza la máxima puntuación en dicho mérito antes de obtener la suma total de meses, la comisión declina calcular el total de meses de servicios prestados, otorgando la máxima puntuación del mérito, 45 puntos.
2. Respecto a la comprobación de las auto-valoraciones del mérito de formación académica (anexo 5, apartado 2, punto 2.2) se ha realizado a partir de las titulaciones oficiales presentadas por las personas aspirantes de acuerdo con las bases de la convocatoria y en el caso que la persona aspirante haya optado por la actuación de oficio se ha consultado sus títulos universitarios registrados a través de la plataforma de interoperatividad de las Illes Balears.
 - a) Como criterio general, la comisión de selección interpreta que de la redacción del Decreto Ley, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears (Disposición adicional octava) y por tanto de la bases de la convocatoria (Anexo 5, 2.2) coincidente íntegramente con la redacción dada por el decreto ley, solo se puede valorar una sola titulación de todas las presentadas y acreditadas como mérito: la de nivel más alto, siendo imposible la valoración de más de una titulación, aunque sean del mismo nivel.

Criterio de actuación en el orden de la comprobación de las auto-valoraciones de los aspirantes de los procesos selectivos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la comisión de selección ha comprobado la auto valoración de un número mayor de personas aspirantes que plazas convocadas. Siempre ha comenzado por la auto-valoración de la persona aspirante con mayor puntuación y ha seguido comprobando las valoraciones de las personas aspirantes en orden decreciente siguiendo las puntuaciones de las respectivas auto-valoraciones. La comisión de selección ha dado por concluida la comprobación de las auto-valoraciones cuando no ha habido ninguna persona aspirante más con mayor puntuación en su auto-valoración que la puntuación final obtenida por la última persona aspirante que obtiene plaza en relación al número de plazas convocadas.

Acciones llevadas a cabo y acuerdos adoptados.

1. En la sesión de hoy, día 6 de febrero, la comisión de selección ha realizado la comprobación respecto de los requisitos de la convocatoria y de las auto-valoraciones de las personas aspirantes con mayor puntuación en sus respectivas auto-valoraciones, a los efectos de adjudicar las 14 plazas convocadas en la convocatoria de operario/a, que sigue el sistema de concurso de méritos.
2. Habiéndose concluido la comprobación de las auto-valoraciones de las personas aspirantes siguiendo el criterio de actuación indicado, esta comisión de selección acuerda la publicación de los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de **14 plazas de operario/a**, de administración especial, que sigue el sistema de concurso de méritos, a los efectos de determinar las personas que ganarían la plazas convocadas, otorgando un **plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente acta**, para que aquellas personas aspirantes que figuren en el listado y así lo consideren, puedan presentar alegaciones a las puntuaciones publicadas. Las alegaciones deben referirse a las discrepancias entre la auto-valoración realizada en su día por cada una de las personas aspirantes y las otorgadas provisionalmente por la comisión de selección, ya que los aspirantes podrán consultar dichas discrepancias en su inscripción en el proceso selectivo del que se trate, en la plataforma CONVOCA.

OPERARIO/A.							
Número de plazas:	14						
Grupo de titulación:	AA.PP.						
Subgrupo de titulación:	AA.PP.						
Escala:	Administración especial.						
Subescala:	Servicios especiales.						
Sistema de acceso:	Concurso de méritos.						
Turno de la convocatoria:	Libre.						
Orden	DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia en la administración	Otros méritos	Total
1	***0074**	ESCANELLAS	PALMER	GUILLERMO	44,75	54,81455	99,56455
2	***3430**	JIMÉNEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	44,25	55	99,25
3	***3071**	MARTÍNEZ	GONZALEZ	ALEJANDRO	44	55	99
4	***4345**	PEREA	TAMAIRON	ANTONIO RAMON	40,5	55	95,5
5	***4170**	MUÑOZ	MENDOZA	JUAN	43,91	50	93,91
6	***6867**	JIMENEZ	PATON	JUAN ANTONIO	35,75	55	90,75
7	***5439**	MATARIN	GONZALEZ	JOAQUIN JOSE	35,75	55	90,75
8	***6764**	NIETO	CEREZO	ANGEL	43,5	47	90,5
9	***4696**	GARCIA	DOCHERTY	CARLOS	31,54	55	86,54
10	***3294**	HORRACH	PADILLA	JERONIMO	37,25	47	84,25
11	***4836**	PERELLO	SERRANO	RAFAEL	38,85	45	83,85
12	***4422**	CRUELLAS	VALLORI	JAIME	44,75	37,98095	82,73095
13	***7715**	MUÑOZ	PLAZA	DIEGO	40,25	39,14705	79,39705
14	***2195**	JOY	ALEMANY	JAIME	45	32,999	77,999
15	***2934**	AYMES	MORALES	RICHARD	40,5	37	77,5
16	***7108**	MARTINEZ	JIMENEZ	JUAN FRANCISCO	25,52	50	75,52
17	***2383**	QUETGLAS	CERDA	GABRIEL	45	20,864	65,864
18	***3171**	MARTÍNEZ	GOMEZ	MIGUEL ANGEL	44,25	21,5658	65,8158
19	***2206**	FERRER	LOPEZ	JOSE	29,3	32,3	61,6
20	***2641**	SOLER	PEREZ	JUAN	39	19,9654	58,9654
21	***7266**	PIQUERAS	CAMPOS	JOSE VICENTE	0,25	10,6	10,85

3. Las alegaciones se han de presentar a través del registro electrónico de la Administración General del Estado ya que la sede electrónica del Ajuntament de Calvià se encuentra en estos momentos inoperativa a consecuencia del ciberataque del que fue víctima en la madrugada del pasado día 13 de enero de 2024, y en el apartado "extracto", se ha de hacer constar el nombre del proceso selectivo al cual se presentan las alegaciones.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Assumpte: acta número 7 de la comisió de selecció dels processos selectius corresponents a les convocatòries de les places del grup AA.PP., mitjançant la qual es publiquen els resultats provisionals de la convocatòria de 14 places d'operari/a, que segueix el sistema de concurs de mèrits.

La presidenta levanta la sessió, la secretaria redacta la presente acta con el acuerdo de publicarla en el apartado correspondiente del proceso selectivo al que hace referencia en la plataforma CONVOCA.

La presidenta de la comisió de selecció.

Fdo: Margarita Alzamora Sart.

La secretaria de la comisió de selecció.

Fdo: Margarita Clar Gomis.